

sin vacilar, podían calificarse de escandalosos: todo esto reconocía por causa los malos hábitos que traían los jóvenes, ó de sus casas, en razon á que no tienen educacion escolar, ó de otros colegios, de donde, quizá, se vieron precisados á salir, por no regravar la nota que ya reportaban; pero, merced á las acertadas medidas tomadas por la Direccion, cuyo celo es bien notorio, y á la vigilancia y actividad de los señores prefectos y jefes, al presente han desaparecido todos esos desórdenes, y se ha logrado moralizar á los alumnos, hasta el grado que ya indiqué.

En cuanto á los actos de piedad y devocion se cuida mucho de que no falten, y tengo la satisfaccion de comunicar á V. E., que á la comunión general del mes actual, han concurrido todos, sin faltar uno, no obstante que no hay coacción: el halago, el consejo, y sobre todo, el ejemplo, son los medios que han dado tan buenos resultados.

5°.—Distribucion del tiempo.

Persuadido de la incalculable influencia que tiene en la instruccion, en la salubridad y moralidad la constante ocupacion, tan opuesta en sus resultados á los de la ociosidad, ha sido uno de mis primeros cuidados aprovechar el tiempo, procurando una distribucion metódica. He aquí la que hoy se observa, en general, en las diez y seis horas y media aprovechadas, destinándose al reposo las siete y media restantes.

De 5 h. 30 m. á 6 30 m.—Levantarse, aseo, misa y refectorio.

De 6 h. 30 m. á 8 h. 30 m.—Estudio y clases.

De 8 h. 30 m. á 9 h.—Descanso.

De 9 h. á 10 30 m.—Estudio, Gimnástica y ejercicio de armas.

De 10 h. 30 m. á 12.—Descanso y refectorio.

De 12 h. á 1 30 m.—Clases y estudio.

De 1 h. 30 m. á 2 h.—Descanso.

De 2 h. á 3.—Estudio y clases.

De 3 h. á 4.—Descanso.

De 4 h. á 5 30 m.—Clases y estudio.

De 5 h. 30 m. á 6 30 m.—Refectorio y descanso.

De 6 h. 30 m. á 8.—Estudio y clases.

De 8 h. á 8 h. 30 m.—Rosario.

De 8 h. 30 m. á 10 h.—Refectorio y recreacion.

Es de advertir, que las clases de música y de manejo de armas se dan en la hora de descanso de tres á cuatro, á los que es-

tán designados para cursarlas; que varios de los alumnos, ó á caso la mayor parte, se ocupan en las horas libres y de recreacion, sea en estudio, ó en desempeñar los cargos de comunidad, las comisiones accidentales y las que son anexas á las cátedras prácticas, que como las de física y astronomía, exigen aun el sacrificio del tiempo destinado al reposo.

Creo por lo mismo que no debe exigirse á los alumnos mas trabajo del que tienen actualmente.

6°.—Premios y castigos.

Antes hice mérito de la influencia que juzgo debe darse al sistema de premios, en la salubridad y moralidad de los alumnos: paso á indicar en qué consisten esos premios.

Al ver que la Escuela ha tenido que hacer algunos gastos, para montar un boliche, billar, volador, pelota, etc., etc., acaso no falten quienes juzguen todo no solo como infructuoso, sino aun indebido, y hasta contrario en sus resultados á lo que debiera desearse; no obstante; es en mi concepto una mejora tan ventajosa, que cuenta en su apoyo la experiencia de año y medio. Presentando un poderoso estímulo para la mayor aplicacion, se interesa tambien el goce, la emulacion y el amor propio, por medios que, estando al alcance de muchos, no tienen el inconveniente de los premios anuales, los que, siendo limitados, exigen trabajos superiores y demasiado difíciles para las medianas capacidades, que por desgracia es comun que formen mayoría en los establecimientos de este género. Hay mas: no siendo el descanso del cuerpo, el que mas conviene á la fatiga consiguiente á los trabajos mentales, y sí la reparadora excitacion, que produce la alegría, la expansion del espíritu, que acompaña á esos juegos, y que á la vez influye en el desarrollo físico, debe ser lo que mas conviene á los jóvenes, cuyos trabajos mentales son continuados. —Ademas de estos premios, la Escuela concede los comunes, designados tambien en su reglamento, á saber: algunos paseos en comunidad: la declaracion honorífica ante el colegio, hecha en cada junta mensual; la inscripcion en el cuadro honorífico; el asiento en el carruaje, el dia de salida; el lugar en la mesa de distinguidos, con el aumento y mejora del servicio; por último, los extraordinarios, á que algunas veces son acreedores, y varían á juicio de la Direccion.

En cuanto á los castigos, ademas de los sencillos y comunes, son: la jubilacion, la designacion de las faltas en la junta mensual, la prision, el lugar en la mesa de los castigados y la camisa de fuerza. En las faltas graves, y previo acuerdo de la junta, la separacion del colegio, la degradacion y expulsion.

Tiempo es de ocuparme en este informe de los objetos materiales, enlazados con el servicio de la Escuela.

7°.—Biblioteca.

Esta parte tan útil, en general, es verdaderamente necesaria é indispensable en los establecimientos especiales pues solo en ellos pueden encontrar los alumnos, los profesores y el público, cuanto puede haber de mas interés, y que no es posible se proporcionen los particulares, por ser muchas las publicaciones, y en su mayor parte, costosas. Tambien es conveniente que haya algun número de las obras destinadas para texto. A la de esta Escuela falta lo mas; no obstante haber aumentado, en los últimos diez y ocho meses, con doscientos diez y siete (217) volúmenes, sin incluir los que se han distribuido entre los alumnos, y haberse atendido á lo que era mas urgente, á saber: la preparacion del local y de estantes, lo cual se halla concluido, conteniendo un total de tres mil, ochocientos trece (3,813) volúmenes, y capacidad para otros tantos.

8°.—Labores.—Productos y gastos.

Jardin y huerta.

Difícil era, en el corto período trascurrido, atender á todas las necesidades del establecimiento; las de la parte rural eran muchas, costosas y varias que, por su naturaleza, exigen tiempo. Aunque mi atencion preferente se fijara en la educacion y en la instruccion, no podia ser indiferente á la parte agrícola, objeto principal de la Escuela, y por lo mismo comprendida en ésta. Como al encargarme de la direccion, encontré que uno de los principales obstáculos que presentaba el profesor del ramo, para dar á los discípulos la instruccion debida, era la falta de medios, y hasta de habitacion, para vigilar por sí los trabajos agronómicos, cuidé con el mayor esmero de facilitarle cuanto pidió. A los cuatro meses quedó concluida una regular vivienda, se habia comenzado el costoso establo que proyectó, abonado algunos terrenos de labor, comenzadas las reformas

de la huerta, ranchería, la limpia de los rios y zanjas, así como las obras del desagüe; un despacho, la reparacion de la troje, comunicado el colegio con el campo, y otras obras que tenia pedidas el mismo profesor, las que á su tiempo fueron concluidas, y hoy han aumentado notablemente, aunque varias proyectadas despues se hallan pendientes, por no haber sido posible hacerlo todo en tan corto período.

Si las labores del terreno que posee la Escuela, se destinaran únicamente á los provechos de una negociacion, podia contarse con un haber líquido anual de dos mil quinientos á tres mil pesos; mas sirviendo de preferencia para la enseñanza, los productos disminuyen, á la vez que aumentan los gastos. Además, como varios de los que se han cargado al campo, en los diez y ocho meses trascurridos, han sido verdaderamente de reparaciones, que no son permanentes, los resultados en ese tiempo de ninguna manera pueden tomarse como base para juzgar del futuro. Aclararé este concepto con un ejemplo.

El plantío hecho de mas de mil quinientos magueyes, ha causado, y causará, si se aumenta como conviene, un gasto que en pocos años se convertirá en producto, y no tan corto como á primera vista pudiera creerse. Lo mismo debe juzgarse de la compra y arreglo de aperos, útiles, ganado y demas que no es igual fomentar que establecer.

Hoy tengo la satisfaccion de manifestar á V. E. que lo que falta para las labores, se reduce mas bien á lo que es útil para una escuela de Agricultura, pero no á lo necesario para los trabajos comunes, en una finca como ésta.

Daré una prueba con solo anunciar que las cosechas han sido dobles: algunas, como la del elote, maiz y trigo, verdaderamente satisfactorias: es de sentir que la última helada extemporánea, hubiese causado tanto daño, en las siembras de diversas semillas, que se pretendió aclimatar, y que, antes del fatal acontecimiento, ofrecian muy lisonjeras esperanzas. Tambien lo es que no se haya podido establecer la division que exigen las labores agrícolas.

Los alumnos deben conocer, ademas de las comunes, á que se prestan estos terrenos, las especiales de los diversos climas de la República, y tambien las industrias anexas: los arbolados y plantas de monte, la fabricacion del pulque, y multiplicados y útiles del maguey; el cultivo, beneficios y labores de la caña, el del café, viñedos, vainilla y tantos otros, no pueden darse

hoj prácticamente por carecer de las localidades adecuadas. La cria de animales y mejora de las razas es tambien un punto de grande importancia para el cultivador, y que á la vez exigen medios que actualmente faltan. Teniendo lo necesario, y destinando anualmente el fondo indispensable, para que dos, ó mas de los alumnos que concluyen, hicieran un viaje á Europa, con el fin de perfeccionarse en su carrera, no dude V. E. que, en muy pocos años, contaria esta Escuela con profesores dignos, el país con inteligentes agricultores, y el establecimiento seria uno de los primeros. Así es de esperarse como creo, el Supremo Gobierno continúa dispensando á la Escuela la proteccion que hasta aquí. Entre tanto, debe tomarse el mayor empeño en establecer el jardin botánico, y en atender á la huerta y al jardin de verduras: por mi parte he procurado lo primero, y hecho, en lo demas, cuanto ha sido compatible con los fondos y con las necesidades de otro género.

No debo terminar este párrafo sin llamar la atencion de V. E., á un punto de interés comun á esta Escuela y á la de Artes industriales. Colocada ésta á uno de los extremos de los terrenos de la agricultura, sus calzadas interiores de la agricultura, sus calzadas interiores se han convertido en calles públicas; sus frutos en bienes comunes; y las muchas puertas destinadas á dar seguridad y mantener un buen orden, en simples tránsitos, que no es posible vigilar. Esto dá por resultado, que los alumnos salgan y entren cuando pueden, que los labradores y demas dependientes, aprovechándose de ese pretexto, cometan faltas que, sin esa ocasion, se evitarian, con otros mil inconvenientes que es fácil conocer. Los dos establecimientos pueden comunicarse, deben prestarse mútuos auxilios, pero con esa regularidad y buen orden, que tanto influye en el general, como en el de cada uno. No estando en mis facultades corregir estos males, ocurri oportunamente á la Junta Protectora.

9°—Obras materiales.

He indicado cuáles eran las necesidades de la Escuela, en los primeros dias del mes de Enero de 1856; y ahora señalaré en general las reparaciones, las nuevas construcciones y los gastos erogados. Debo advertir: que como en los primeros meses del mismo año, todo estaba á cargo del arquitecto ó comisionado por el Ministerio, con el que se entendia directamente, care-

ce esta direccion de los datos correspondientes para conocer todos los gastos hechos hasta Mayo: por esto se limita á presentar el resumen de un año que termina el 30 de Junio. Segun la cuenta presentada por la administracion, se gastaron en obras propias del colegio veinticinco mil setecientos setenta y cinco pesos diez y ocho y tres cuartos centavos..... (25,775 ps. 18 $\frac{3}{4}$ cs.) y aunque aparece alguna diferencia, comparado ese dato con los de la Direccion, procede de hallarse confundidos en aquel algunos de los gastos hechos en el campo. Con dicha suma se han hecho las nuevas construcciones y reparacion general, tanto de conservacion como de aseó: mencionaré la de la tápia de la finca, en una extension de mil quinientas ocho varas de longitud, por tres y cuarto de altura.

Era tan importante esta reparacion, que sin ella habrian causado las lluvias derumbamientos en muchos puntos, y especialmente en casi todo el cercado de la huerta.

Sin dormitorios para los muchos alumnos que han ingresado, fué preciso improvisarlos, y el medio adoptado como mas pronto, económico y conveniente á la moralidad é higiene, fué: 1° Comunicar algunas de las antiguas celdas, formando pequeños salones. 2° Convertir en dormitorio la parte que ántes servía de troje. 3° Adecuar á este uso el salon general. Aun suponiendo que al terminar el año se separen ó sean separados veinte alumnos, y que solo ingresen nuevamente en el venidero cuarenta, serán estrechos estos lugares para ellos, y los que hayan de continuar. Preciso es, por lo mismo, resolverse ó á una nueva construccion, ó á no admitir mas alumnos.

Seria muy largo enumerar todo lo hecho en la parte de obras, y aun excusado, por haberlas sobrevigilado V. E. una á una; baste decir, que se ha cuidado de hacerlas con la posible economía, nunca mas de las necesarias, y dar la preferencia á las mas urgentes. Hasta el mes de Mayo estuvieron bajo la direccion del Sr. Vincent, y despues, como actualmente, al del ingeniero D. F. Kummel.

Al establecer el alumbrado de gas, el ariete hidráulico, el brasero económico y demas de este género, no solo se ha tenido por objeto el servicio de la Escuela, sino tambien presentar modelos completos á los educandos, que les faciliten la enseñanza. No ha sido posible que todas las obras reunan las ventajas y perfeccion,

que es tan fácil conseguir cuando no hay que limitarse, como ha sido preciso hacerlo, al aprovechamiento de lo ya construido: en esto se gasta mas y se consigue ménos. Diré, por último, que continuando los trabajos como hasta aquí, quedarán concluidas ántes de un año las obras pendientes, comprendida la fachada del colegio segun está proyectada.

10°—Fondos.

Los que tenia la Escuela en Enero de 1856, consistian: en el producto de veintidos fincas urbanas; en el rédito, al cinco por ciento, de seis mil cuatrocientos sesenta pesos, y en el imaginario correspondiente á la pension de catorce alumnos: todo daba anualmente un monto líquido de veinte mil pesos, poco ménos. La ley de 25 de Junio del año próximo pasado, disminuyó solo en parte ese haber, por haber sido adjudicadas el mayor número de las fincas, en cantidades proporcionadas á los capitales representados por los arrendamientos. Actualmente ha aumentado el fondo eventual y el permanente.

Aplicados los réditos de los dos capitales que reconoce la hacienda de San José y sus anexas, cuya suma es de doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos pesos, noventa y nueve centavos, cuenta hoy la Escuela con un producto anual de trece mil doscientos noventa pesos, deducidos los gastos de recaudacion y contribuciones, lo cual reunido á su haber primitivo, forma un total de treinta y tres mil doscientos noventa pesos, con cuya cantidad apenas pueden hacerse los gastos ordinarios, y de ninguna manera emprenderse obras, ni comprar instrumentos de valor, ni menos sostener mas becas de gracia, de las que hoy mantiene.

Aunque á ese haber pudiera agregarse el producto de colegiaturas, para conocer el ingreso total, en primer lugar, es tan vario, que hoy no seria exacto el promedio que se tomara; y en segundo, he indicado que ese aumento es imaginario, porque se invierte en atender á los alumnos, y aun tal vez tenga el establecimiento, que perder en virtud á que lo bajo de la pension le obligue á hacer los gastos generales y los de recaudacion.

El haber eventual que he indicado, consiste en las cantidades que recibió el administrador de la Escuela, del Ministerio de Fomento: sin ellas nada habria podido hacerse, como es fácil demostrar. Ademas de los pagos particulares, y directos por

el Ministerio, comprendiéndose en ellos lo remitido á Europa, para instrumentos, cuyos valores no conoce esta Direccion, recibió el señor Administrador, en todo el año pasado, quince mil quinientos pesos; y en los seis meses del presente veinticinco mil doscientos cincuenta, cuyas partidas forman un total de cuarenta mil setecientos cincuenta pesos. Como se ha visto en el párrafo correspondiente, que el gasto en obras, fué de veinticinco mil setecientos setenta y cinco pesos diez y ocho y tres cuartos centavos (25,775 18 $\frac{3}{4}$) resulta que, durante ese tiempo, se han invertido, en las atenciones generales de la Escuela, catorce mil novecientos setenta y cuatro pesos, ochenta y uno y un cuarto centavos (14,974 pesos 81 $\frac{1}{4}$ centavos). O lo que es lo mismo, que los fondos propios no bastaron para satisfacer el egreso.

11°—Conclusion.

Creo haber tocado en este informe, los puntos principales á que se refiere el oficio de V. E., y dado una idea del Establecimiento que está á mi cargo. Fácil es conocer lo que era, lo que es y lo que puede ser. Si no he dado á cada uno la extension que es posible, ni mencionado otros muchos, es porque he creido que debia concretar este escrito, y porque el arreglo de los que he omitido, cabe en las atribuciones de la Direccion, ó cuando ménos, en las de la Junta Protectora.

No debo concluir sin dar al Supremo Gobierno, y á V. E., á nombre de la Escuela, una muestra de gratitud, por la decidida proteccion que le ha dispensado, ya procurando montarla, cual conviene á su objeto, y ya, principalmente, asegurando su subsistencia. Los jóvenes que aquí se eduquen, recordarán complacidos los nombres de todas las personas que han tenido parte en la organizacion y fomento de la Escuela en que se educaron; sus familias harán votos sinceros por su estabilidad y progresos, y la nacion podrá contar con buenos ingenieros, veterinarios y agricultores, de que hasta aquí carecia. Es de creer que la historia consigne tambien entre sus hechos los que hoy prometen tan halagüeñas, como fundadas esperanzas.

Dios y libertad. San Jacinto, Julio 30 de 1857.—L. Rio de la Loza.—Exmo. Sr. Ministro de Fomento licenciado D. Manuel Siliceo.

Ministerio de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio de la República Mexicana.—Seccion segunda.—El Exmo. Sr. Presidente sustituto de la República, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“EL C. IGNACIO COMONFORT, Presidente sustituto de la República Mexicana, á los habitantes de ella, sabed: que en uso de las facultades que me concede el plan proclamado en Ayutla y reformado en Acapulco, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1º Los extranjeros avecindados y residentes en la República, pueden adquirir y poseer propiedades rústicas y urbanas, incluidas las minas de toda clase de metales y de carbon de piedra, ya sea por compra, adjudicacion, denuncia ó cualquiera otro título de dominio establecido por las leyes comunes ó por la ordenanza de Minería.

Art. 2º Ningun extranjero podrá, sin previo permiso del Supremo Gobierno, adquirir bienes raices en los Estados ó Territorios fronterizos, sino á veinte leguas de la línea de la frontera.

Art. 3º Los extranjeros que deseen obtener el permiso de que habla el artículo anterior, deberán dirigir su solicitud al Ministerio de Fomento, para que con vista de ella y del informe del gobierno del Estado ó Territorio respectivo, se resuelva lo conveniente.

Art. 4º En las adquisiciones que por consecuencia de esta ley quieran hacer los extranjeros de fincas urbanas ó de terrenos para construir las, inmediatos á las poblaciones, gozarán los inquilinos ó arrendatarios actuales, el derecho del tanto en igualdad de circunstancias y condiciones.

Art. 5º Los extranjeros que en virtud de esta ley adquieran propiedades raices, quedan sujetos en todo lo relativo á ellas á las disposiciones que se hayan dictado ó se dictáren en lo sucesivo sobre traslacion, uso y conservacion de las mismas propiedades en la República, así como al pago de toda clase de impuestos, sin poder alegar en ningun tiempo respecto de estos puntos el derecho de extranjería.

Art. 6º Por consiguiente, todas las cuestiones que acerca de tales propiedades puedan suscitarse, serán ventiladas en los tribunales de la República y conforme á sus leyes, con exclusion de toda intervencion extraña, cualquiera que sea.

Art. 7º Los extranjeros que adquieran propiedades rústicas, urbanas ó de minas,

conforme á esta ley, estarán obligados á prestar el servicio de armas cuando se trate de la seguridad de la propiedad, y conservacion del orden de la misma poblacion en que están radicados. Fuera de estos casos, nose les podrá exigir tal servicio.

Art. 8º Para que los extranjeros que hayan adquirido propiedades en la República puedan ser ciudadanos de ella, bastará que hagan constar esa circunstancia ante la autoridad política del lugar de su residencia. Presentada esta constancia en el Ministerio de Relaciones, con la solicitud respectiva, se les expedirá su carta de ciudadanía.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional de México, á 1º de Febrero de 1856.—Ignacio Comonfort.—Al ciudadano Manuel Siliceo.

Y lo comunico á V. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, 1º de Febrero de 1856.—Siliceo.

Ministerio de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio de la República Mexicana.—Seccion 2ª.—El Exmo. Sr. Presidente sustituto de la República, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“EL C. IGNACIO COMONFORT, Presidente sustituto de la República Mexicana, á los habitantes de ella sabed: que en uso de las facultades que me concede el plan proclamado en Ayutla y reformado en Acapulco, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1º Se suprimen las agencias generales de industria y agricultura establecidas por los decretos de 4 de Julio y 4 de Agosto de 1853 y por los relativos de 14 de Marzo y 2 de Julio de 1854.

Art. 2º Ambas agencias presentarán sin demora al ministerio de Fomento la cuenta general de los fondos que han administrado conforme á los decretos de su creacion, en union de sus respectivos archivos, entregando á la misma secretaria la existencia que resulte en su poder.

Art. 3º Por ahora y hasta que otra cosa se determine, los impuestos que debe reportar la industria fabril de algodon, lana, lino y papel, subsistirán en su fuerza y vigor, en todo conforme á los decretos de 4 de Julio de 1853 y 2 de Julio de 1854.

Art. 4º Dichos impuestos los recauda-

rá de esta fecha en adelante, el ministerio de Fomento, por sí ó por medio de sus agentes.

Art. 5º En lo sucesivo, tanto los agricultores como los industriales, siempre que quieran dirigirse al supremo gobierno, ya para pedir el remedio de los males que sufran en sus intereses, ó ya para promover cualquiera medida que haya de redundar en provecho de estas importantes clases de la sociedad, podrán hacerlo directamente al ministerio de Fomento, ya por medio de comisiones nombradas al efecto, ó individualmente.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el palacio nacional de México, á 9 de Enero de 1856.—Ignacio Comonfort.—Al C. Manuel Siliceo.”

Y lo comunico á V. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, Enero 9 de 1856.—Siliceo.

EXMO. SR.:

Tengo la honra de dar cumplimiento á lo que V. E. se sirve prevenirme en su oficio fecha 11 del actual, produciendo el informe siguiente:

En virtud del llamamiento que se hizo por V. E. á los alumnos de los Estados, Distritos y Territorios para que viniesen á recibir la enseñanza en esta Escuela industrial de artes y oficios, comenzaron á presentarse en 7 de Enero del corriente año, y como todavía á la sazón no habia en el edificio que está construyéndose para la Escuela parte ninguna capaz para alojarlos, fué preciso hacerlo en una casa que se tomó en Merced de las Huertas, punto el mas inmediato que pudo hallarse al expresado edificio.

Si bien esa casa proporcionaba la capacidad bastante para alojar hasta cincuenta alumnos, que era los que se presumia pudiesen llegar de los Estados y Territorios antes de que, adelantadas las construcciones de la Escuela, pudiesen pasar á ella, no tenia absolutamente locales á propósito para establecer ningunos talleres, y fué preciso limitar por entónces la enseñanza de los alumnos á la instruccion religiosa, perfeccion en primeras letras, principios de idioma francés y de dibujo lineal.

Por la propia razon de la falta del local capaz, y por la consideracion grave que se

tuvo presente de reducir el menaje de casa y equipo de los alumnos á solo lo absolutamente preciso, á fin de que las primeras obras que se ejecutasen en los talleres fuesen aprovechados en la Escuela misma y sus alumnos, solamente se proveyeron cincuenta camas y cincuenta vestidos completos, ademas de los útiles, libros y demas objetos para las enseñanzas que comenzaron á recibir, y los útiles de cocina, despensa y comedor absolutamente indispensables.

Los alumnos de los Estados y Territorios continuaron presentándose en diversas fechas en los meses de Enero y Febrero, y ya en los últimos dias de éste, el número habia excedido de los cincuenta que en todas las piezas útiles de la casa tomada para escuela podrian caber, siguiéndose de esto algunas dificultades para la enseñanza y buen orden del establecimiento.

Sin embargo de esto, en los primeros dias de Marzo y cuando se aproximaba el momento de trasladarse á la parte aprovechable de la Escuela que está construyéndose, hice sufrir á los alumnos un exámen de las materias que habian estado cursando, y tuve la satisfaccion de que presentasen regulares adelantos, especialmente en el francés y teoría de dibujo.

El 19 de Marzo, dia del santo patrono de la Escuela, habiendo cumplido todos los alumnos con el precepto anual de la Iglesia, pasaron á tomar posesion de la Escuela: el 23 del mismo mes comenzaron á establecerse los talleres, y especialmente con el de herrería que requeria construcciones y apresto material, puede decirse que no vinieron á quedar en estado de perfecto servicio sino hasta el 5 de Abril siguiente.

El número de alumnos y sus clasificaciones es en esta forma:

De dotacion: de los Estados y Territorios.....	63
De gracia: la mayor parte de esta capital y algunos de fuera de ella...	44

Todos cursan sin excepcion las clases de perfeccion en primeras letras, la de religion, la de francés y la de dibujo lineal, únicas establecidas mientras se aprueba y publica el reglamento interior de la Escuela que establece las demas enseñanzas que han de darse; y la division de los alumnos por lo respectivo á su enseñanza artistica, es como sigue:

En el taller de sastrería....	28
En el de zapatería.....	16